



INSTRUCCIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS

Los aspirantes que, habiendo superado los procesos selectivos, coincidan en alguna de las convocatorias relacionadas, deberán elegir en cuál de los procesos se le adjudica la plaza, desistiendo de las convocatorias que no sean de su interés.

Para ello deberán enviar al Servicio de PTGAS Laboral el formulario que se adjunta a esta nota a través de la sede electrónica <https://sede.ucm.es/>, **en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación** en la página web de la Universidad.

Si en el plazo indicado no se recibe renuncia por parte de los interesados, se entenderá que los aspirantes optarán por el proceso selectivo donde hayan tenido mayor puntuación, adjudicándoles la plaza que les corresponda según la elección de destinos presentada.

Una vez finalizado este plazo de renunciaciones, se volverá a realizar la adjudicación de los destinos atendiendo a las solicitudes presentadas en su día por los aspirantes.

A continuación, se procederá a publicar resolución complementaria con los nuevos aspirantes que superan los procesos y la relación de plazas sobrantes para que los nuevos candidatos elijan destino en función del orden de puntuación. Este procedimiento se repetirá tantas veces como sea necesario, de forma que ningún aspirante propuesto sea adjudicatario de más de una plaza, con el objetivo de estabilizar al mayor número de personal temporal.

Por último, se enviará al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la adjudicación definitiva de las plazas convocadas en cada proceso selectivo.